

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 117 de 2014
DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES**

En desarrollo de la Invitación Abierta a presentar Propuestas No. FNT – 117 de 2014, cuyo objeto es **“REALIZAR EL AJUSTE GRÁFICO Y METODOLÓGICO DEL CURSO VIRTUAL “TODOS UNIDOS CONTRA LA ESCNNA EN VIAJES Y TURISMO”**.

1. JUAN CAMILO LOVERA PEÑA

Observaciones IA No. FNT 117 de 2014

Bogotá D.C, Junio 03 de 2014

Señores

Fondo Nacional de Turismo – FONTUR

Ciudad.-

Referencia.: IA No. FNT 117 de 2014

Objeto: Realizar el ajuste gráfico y metodológico del Curso Virtual “Todos Unidos contra el ESCNNA en viajes y turismo”

JUAN CAMILO LOVERA PEÑA identificado con C.C 1.032.438.159 de Bogotá D.C en mi condición de Director Ejecutivo de VIRTUALAB S.A.S, por medio de la presente me permito presentar las siguientes observaciones al proceso de contratación en referencia:
1. De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 Equipo de Trabajo – Experiencia de los pliegos de condiciones se enuncia lo siguiente: Se deberá presentar por cada integrante del equipo propuesto, experiencia certificada en la realización de herramientas pedagógicas virtuales relacionadas con el tema de derechos humanos; para ello se deberá presentar lo siguiente:

- Certificaciones de experiencia.
- Carta de compromiso de participación.

Sin embargo, en la descripción de la evaluación de experiencia específica para la obtención total de cuarenta (40) puntos con relación al equipo de trabajo; la entidad no brinda la claridad suficiente en cuanto a la experiencia que será evaluada, siendo posible la evaluación de experiencia obtenida en el desarrollo de actividades E-Learning tal como lo establece el numeral 3.2.2 ó si por el contrario la experiencia que será evaluada como experiencia específica únicamente será la relacionada con la realización de herramientas pedagógicas virtuales en el tema de derechos humanos.

Atentamente,

JUAN CAMILO LOVERA PEÑA

C.C 1.032.438.159 de Bogotá D.C

Director Ejecutivo

RESPUESTA: Respecto a las observaciones presentadas por la entidad VIRTUALAB S.A.S, se les informa que la calificación del equipo de trabajo, informo que el numeral **3.2.2 Equipo de**

Trabajo, describe las características mínimas del perfil de los integrantes del mismo, correspondiendo a un requisito habilitante y no es calificable al contrario del numeral **4.1 Equipo de Trabajo – Experiencia** del **Capítulo IV** que describe los factores y criterios de evaluación y ponderación de las propuestas, el cual valora la experiencia específica del equipo de trabajo.

2. JAIME RODRIGUEZ

Bogotá D.C., 04 de Junio de 2014

Señores

FONTUR COLOMBIA

Ciudad.

REF: Observación a los Pliegos de Condiciones – FNT-117-2014

En calidad de interesado en participar del proceso citado en la referencia y cuyo objeto es **“REALIZAR EL AJUSTE GRÁFICO Y METODOLÓGIA DEL CURSO VIRTUAL “TODOS UNIDOS CONTRA LAS ESCENNA EN VIAJES Y TURISMO.”**, me permito poner a consideración de la Entidad las siguientes observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Observación 1:

1. En el numeral **3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO**, profesional Ingeniero de Sistemas, se señala que el deben cumplir con las siguientes condiciones:

Profesional universitario experto en plataformas e-learning (Moodle). Experiencia certificada mayor a dos (2) años.

De acuerdo a lo anterior cuando se hace referencia a “Profesional universitario experto en plataforma e-learning (Moodle)” la entidad a que hace referencia a lo anteriormente nombrado

SOLICITUD

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la Entidad, basados en el principio de pluralidad de proponentes y transparencia, dar de forma detallada a qué tipo de profesional hace referencia para cumplir con este cargo.

Observación 2:

1. En el numeral **3.2.2. EQUIPO DE TRABAJO**, profesional experto en educación, se señala que el deben cumplir con las siguientes condiciones:

Profesional experto en educación y con énfasis E-learning. Experiencia certificada mayor a dos (2) años.

De acuerdo a lo anterior la entidad deja a libre interpretación Profesional experto en educación ya que **experto en educación** puede ser un ingeniero de sistemas el cual se ha desempeñado como docente. Cuando la entidad hace referencia a **con énfasis E-learning** hacen referencia a que el experto en educación debe obtener un título en E-learning o la experiencia laboral del profesional debe ser relacionada a E-learning.

SOLICITUD

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la Entidad, basados en el principio de pluralidad de proponentes y transparencia, dar de forma detallada a que hacen referencia a profesional experto en educación y si el profesional deberá tener un título con énfasis E-learning.

Observación 3:

1. En el numeral **4.1. EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA (Puntaje máximo a obtener: 40 puntos)**, se señala que el deben cumplir con las siguientes condiciones:

Se deberá presentar por cada integrante del equipo de trabajo propuesto, experiencia certificada en la realización de herramientas pedagógicas virtuales relacionadas con el tema de derechos humanos.

SOLICITUD

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la Entidad, basados en el principio de pluralidad de proponentes y transparencia, dar de forma detallada a que hace referencia la entidad a derechos humanos en las experiencias.

Observación 3:

1. En el numeral **4.1. EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA (Puntaje máximo a obtener: 40 puntos)**, se señala que el deben cumplir con las siguientes condiciones:

Se deberá presentar por cada integrante del equipo de trabajo propuesto, experiencia certificada en la realización de herramientas pedagógicas virtuales relacionadas con el tema de derechos humanos.

SOLICITUD

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la Entidad, basados en el principio de pluralidad de proponentes y transparencia, la solicitud el tema de los derechos humanos, se tomará desde la experiencia mínima o solo se tomará desde los años adicionales como habla el presente numeral.

Atentamente,

JAIME RODRIGUEZWekantu Studios SAS

RESPUESTA:

1. Se hace referencia a un profesional Ingeniero de Sistemas, con experiencia en plataformas E-Learning.

2. En el numeral 3.2.2., se hace referencia a un profesional licenciado en Educación, con experiencia en la adecuación de contenidos pedagógicos E-Learning.

3.1. Cuando en el numeral 4.1 EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA se hace referencia al tema de derechos humanos, se basa en el articulado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Libertad, igualdad, esclavitud, justicia, etc.). Cada integrante del equipo de trabajo deberá acreditar experiencia en el desarrollo de herramientas pedagógicas virtuales relacionadas con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

3.2. La experiencia específica se calificara de acuerdo al cuadro relacionado en el numeral 4.1. *EQUIPO DE TRABAJO – EXPERIENCIA.*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA			
	> 1 año <= 2 Años	> 2 años <= 4 Años	> 4 años	Máximo total
Gerente de proyecto	4	6	10	10
Ingeniero de sistemas	4	6	10	10
Profesional experto en educación	4	6	10	10
Diseñador Gráfico	4	6	10	10

COMITÉ EVALUADOR